



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**30 de Diciembre de 2005
Resumen Colegial**



El abogado de Castellón fue «una víctima casual, no un objetivo seleccionado»

- El detenido se llevó el teléfono del letrado y lo utilizó con su tarjeta, dejando claras pistas en el sistema GPS, que facilitaron su localización a la Policía Nacional

LORENA PARDO

CASTELLÓN. El abogado de Castellón, Carlos Reverter, que fue secuestrado y sometido a una brutal paliza fue «víctima de la casualidad» y no un «objetivo seleccionado», tal y como afirmó el subdelegado del Gobierno en Castellón Juan María Calles, quien explicó que Carlos Reverter cayó en manos de un ladrón que «intentaba ejecutar un robo». Según fuentes policiales, el caso sigue bajo secreto de sumario y la investigación continúa abierta, no tanto por la búsqueda de nuevos implicados, sino por develar si el detenido, un venezolano de 28 años, tiene más actividad delictiva, ya que llevaba un año en España en situación ilegal y sin trabajo, por lo que podría haber sido el autor de similares robos de vehículos de lujo que se han venido produciendo en la provincia de Castellón. No obstante recordamos que la policía también ha detenido a una mujer, de nacionalidad española, como encubridora del delito.

La policía también aseguró que el modus operandi para robar el coche de la víctima, un Audi TT, es habitual en una persona que actúa sola y que el sistema GPS del móvil fue fundamental para encontrar al detenido, ya que se llevó el teléfono del fallecido y lo llegó a utilizar con su propia tarjeta, lo que facilitó importantes pistas para su posterior detención.

El detenido se encontraba a última hora de la tarde de ayer en la UCI del Hospital General de Castellón tras resultar herido cuando intentaba huir de la Comisaría, en la que agredió a los agentes que le custodiaban. La situación del detenido es estable y se recupera de la operación a la que tuvo que ser sometido tras realizar en su huida un movimiento que le provocó una fractura espiroidea del fémur a la altura de la rodilla. El Subdelegado del Gobierno confirmó que la situación crítica del detenido «se debe a problemas vasculares y no a los impactos de bala».

PRIMER SEMESTRE

Más de 500 inmigrantes reciben asistencia jurídica gratuita

EP

■ MÁLAGA. Un total de 528 inmigrantes recibió asistencia jurídica gratuita en el primer semestre de 2005 en la provincia de Málaga, de los 3.875 que la obtuvieron en toda Andalucía, según una respuesta parlamentaria a Izquierda Unida.

Para el parlamentario andaluz de IU por Málaga, Antonio Romero, los recursos destinados a la justicia gratuita son "insuficientes", por lo que resaltó la necesidad de otorgar una mayor dotación, ya que "hay convenios hechos con la Consejería de Justicia y los colegios de abogados".

Aseveró que "la gran población inmigrante que recurre a la justicia gratuita tiene un volumen importantísimo en Málaga", al igual que otras provincias de la comunidad autónoma andaluza como Cádiz, con 1.817 personas atendidas.

POR UNA HERENCIA

Cinco años de prisión para un abogado zaragozano

EL PERIÓDICO
ZARAGOZA

El Tribunal Supremo ha ratificado en todos sus términos la sentencia de la Audiencia de Zaragoza que condenaba al abogado José Ángel R. L. a cinco años de prisión por apropiarse ilícitamente de parte de una herencia de la que era depositario. El dinero había sido legado en 1988 al Ayuntamiento de Calatayud tras fallecer el empresario de la localidad José García, conocido como *Pepe el Soguero*.

El fallo, que además de la pena de privación de libertad obligaba al acusado a indemnizar al consistorio con 458.174 euros, había sido recurrido en casación tanto por el procesado como el por ayuntamiento. Este último consideraba que la cantidad de la indemnización no se ajustaba al dinero sustraído, ya que, según sus cuentas, ascendía a 721.000 euros, informó *Heraldo*.

El fraude se descubrió tras la entrega al consistorio del legado, que ascendía a 600.000 euros. Al realizar una auditoría, se descubrió que, antes del fallecimiento de *Pepe el Soguero*, José Ángel R. realizó un vaciado del patrimonio de aquél en su condición de administrador de sus bienes.

Según la sentencia, la demencia senil del administrado permitió al abogado realizar diversas operaciones económicas con su fortuna de las que se lucró ilícitamente. ≡

El Ministerio sólo concede a Canarias seis unidades judiciales de las diez pedidas

S.C. DE TENERIFE.- El Ministerio de Justicia sólo ha concedido seis nuevas unidades judiciales de las diez que había propuesto el Gobierno canario para 2006, según informa el Ejecutivo regional en un comunicado en el que acusa a la Administración central de "no dar respuesta a las necesidades judiciales de Canarias".

El viceconsejero de Justicia y Seguridad, Francisco Díaz Brito, dice en el comunicado que el Gobierno de Canarias tenía previsto poner en funcionamiento seis unidades en junio y cuatro en diciembre del próximo año.

El Ministerio no ha cumplido sus compromisos con el Gobierno de Canarias, según el viceconsejero, ya que sólo se podrán poner en funcionamiento la plaza de magistrado de la Audiencia Provincial de

Las Palmas de Gran Canaria, los juzgados Contencioso-Administrativo y Social de la misma ciudad, los juzgados Mixto y Penal de Lanzarote y el Mixto de Arona.

Lanzarote y La Laguna

Pero no ha sido autorizada por el Ministerio, a pesar de estar prevista la dotación presupuestaria, el Juzgado de lo Social de Lanzarote, los de Primera Instancia y Social de La Laguna ni la plaza de magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, indica el comunicado.

Francisco Díaz Brito estima que los datos y estadísticas de litigiosidad en los partidos judiciales de Canarias "no parecen interesarle demasiado al Ministerio de Justicia, a tenor de su respuesta".